

A.D.E.



Programa de Ayuda al Deportista Escolar

CONVOCATORIA 2007





A) INTRODUCCIÓN.

El Consejo Superior de Deportes (C.S.D.) tiene encomendado, entre otros fines, la difusión y la promoción del Deporte en Edad Escolar según la ley 10/1990 de 15 de Octubre, del Deporte, según establece en su artículo 8, apartado J, y en este sentido, por mediación de la Fundación “Deporte Joven” instrumentaliza una serie de actividades encaminadas a esta finalidad.

El denominado deporte en edad escolar es la base y fundamento del desarrollo deportivo y, teniendo en cuenta este enunciado, es necesario prestar una especial atención al mismo, potenciando y facilitando su práctica.

En la edad escolar se inicia la cultura de la práctica deportiva y se incentivan los valores inherentes a la misma. Los jóvenes participan en los diferentes campeonatos de las especialidades deportivas que conforman el calendario de los denominados Juegos Escolares en su diferente ámbito territorial e inician un itinerario de “jóvenes campeones”.

Este proceso necesita de la ayuda concreta de las Instituciones, siendo objeto de este principio el denominado Programa de Ayuda al Deportista en Edad Escolar (ADE).

En este proyecto se deben de destacar aquellos valores vinculados a la práctica deportiva, pero deberán de tener una gran importancia los aspectos vinculados a la formación académica de nuestros futuros deportistas.

B) OBJETIVO.

El Programa ADE se define como un Programa de Ayuda al Deportista en Edad Escolar, que tiene como objetivo favorecer y potenciar la práctica deportiva de los estudiantes que, individual o colectivamente, participan en cualquiera de las especialidades que conforman los Campeonatos de España en edad escolar y aquellos deportistas que participen en las competiciones internacionales de la Federación Internacional de Deporte Escolar (I.S.F.) en las que esté presente este Consejo Superior de Deportes.

C) FINES.

Los fines del Programa ADE son los siguientes:



- a) Promover y desarrollar la práctica del deporte en Edad Escolar de alto nivel, de las modalidades deportivas incluidas en los Campeonatos de España en edad escolar.
- b) Obtener recursos económicos de cualquier persona física y/o jurídica, pública y/o privada, para atender las ayudas de cualquier naturaleza, precisas para el desarrollo de los deportes a que se refiere el apartado a).
- c) Incentivar para que se produzca la selección y control de los deportistas que, con vocación de participar en los Campeonatos de España en Edad Escolar, vayan a ser destinatarios de las ayudas a que se refiere el epígrafe b).
- d) Velar por la efectividad y debido aprovechamiento del empleo de los recursos económicos disponibles, así como de un permanente seguimiento. Que se deberán de destinar a fines deportivos y de formación académica
- e) Divulgar las actividades deportivas relacionadas con el programa, a los efectos de su mayor conocimiento y con la finalidad de que la citada divulgación contribuya favorablemente a los fines antes expuestos.

D) PROCEDIMIENTO.

- a) El Programa ADE del Consejo Superior de Deportes se aloja y administra en el marco del programa de actividades de la Fundación “Deporte Joven” del C.S.D., a través de la financiación del Programa Nacional de Promoción y Ayuda al Deporte Escolar (PROADES).
- b) La administración y tutela del Programa ADE será ejercida por un Comité Ejecutivo formado por:
 - **Presidente:** Director General de Deportes del C.S.D.
 - **Vicepresidente:** Subdirector General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico del C.S.D.
 - **Secretario:** Jefe de Área de Promoción Deportiva del C.S.D.
 - **Vocal:** Vocal ejecutivo de la Fundación “Deporte Joven”.
- c) Las funciones de dicho Comité serán todas aquellas que sean necesarias para cumplir los fines del Programa y, en todo caso, aprobar anualmente el plan de ayudas que le presente la Comisión Técnica del Programa ADE.



d) Se crea una Comisión Técnica del Programa ADE que estará constituida por:

- **Presidente:** Subdirector General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico del C.S.D.
- **Secretario:** Jefe de Área de Promoción Deportiva del C.S.D.
- **Vocal:** Jefe del Servicio de Deporte Escolar del C.S.D.

e) La Comisión Técnica tiene como funciones:

- La presentación de los criterios técnicos para definir el cuadro de ayudas y su cuantía económica (Anexo 1).
- La valoración anual de los candidatos que son merecedores de las ayudas del Programa ADE, que hayan sido presentados por su Comunidad o Ciudad Autónoma.
- Seguimiento y control técnico de los deportistas ADE.

f) La Fundación “Deporte Joven” del Consejo Superior de Deportes asignará una partida de carácter finalista en sus presupuestos anuales, destinada al Programa ADE, que para el año 2007 se corresponderá con la cantidad de 105.000,00.-€.

g) La asignación económica se realizará mediante bonos de compra que estarán divididos en 3 conceptos:

- Ayuda en material deportivo.
- Ayuda en material didáctico (apoyo al aprendizaje de idiomas).
- Ayuda de material general.

h) Las ayudas que reciban los becados ADE en ningún caso serán de carácter monetario.

i) Los candidatos deberán de ser presentados por su Comunidad o Ciudad Autónoma, avalando mediante certificados oficiales los datos aportados (certificado de escolaridad del curso 2006/2007 con las calificaciones en la convocatoria de junio), así como la clasificación deportiva correspondiente al año 2007 que podrá ser revisada por la Comisión Técnica según los datos que obran en poder del Servicio de Deporte Escolar del CSD. Las Comunidades y Ciudades Autónomas harán pública la presente convocatoria ante sus Federaciones Autonómicas y demás organismos interesados.

j) No existirá límite de deportistas escolares a presentar por cada Comunidad o Ciudad Autónoma, aunque se exigirá como mínimo



una puntuación superior a la mitad más uno del total máximo de baremación. Al menos un deportista de cada Comunidad o Ciudad Autónoma que presente candidatos deberá percibir una ayuda.

k) Cada deportista sólo podrá ser valorado con los resultados de una única modalidad o especialidad deportiva. En caso de presentarse en varias modalidades sólo podrá ser considerada la beca de mayor cuantía.

l) Los datos de valoración se referirán en el aspecto académico al curso escolar 2006/2007; los resultados deportivos serán los conseguidos en los Campeonatos de España en edad escolar e Internacionales de la ISF del año 2007.

m) La cuantía y número de becas serán las siguientes:

- 30 becas de primer nivel con una cuantía de 1.500,00.-€
- 30 becas de segundo nivel con una cuantía de 1.000,00.-€
- 60 becas de tercer nivel con una cuantía de 500,00.-€

n) El plazo de presentación de candidaturas para Comunidades y Ciudades Autónomas será **hasta el 28 de Septiembre de 2007, inclusive**, e irán dirigidas al Subdirector General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico del Consejo Superior de Deportes.

o) **El 26 de Octubre de 2007** se publicará el listado de las becas concedidas, ante las que se podrá interponer recurso avalado por las respectivas Comunidades Autónomas ante la Comisión Técnica hasta el día **5 de Noviembre de 2007**.

p) **El 14 de Noviembre de 2007** se publicaran los listados definitivos y la forma en la que se percibirá la ayuda.



ANEXO 1

Cuadro de valoración deportiva

Participación ISF	3 puntos
Medalla de oro ISF	5 puntos
Medalla de plata ISF	3 puntos
Medalla de bronce ISF	1 punto
1º Cto España Edad Escolar	20 puntos
2º Cto España Edad Escolar	18 puntos
3º Cto España Edad Escolar	16 puntos
4º Cto España Edad Escolar	15 puntos
5º Cto España Edad Escolar	14 puntos
6º Cto España Edad Escolar	13 puntos
7º Cto España Edad Escolar	12 puntos
8º Cto España Edad Escolar	11 puntos
9º Cto España Edad Escolar	10 puntos
10º Cto España Edad Escolar	9 puntos
11º Cto España Edad Escolar	8 puntos
12º Cto España Edad Escolar	7 puntos
13º Cto España Edad Escolar	6 puntos
14º Cto España Edad Escolar	5 puntos
15º Cto España Edad Escolar	4 puntos
16º Cto España Edad Escolar	3 puntos
17º Cto España Edad Escolar	2 puntos
18º Cto España Edad Escolar	1 punto
19º Cto España Edad Escolar	1 punto

Cuadro de valoración académica

Nota media aritmética de todas las asignaturas cursadas en el curso 2006/2007 en convocatoria de junio	Nº DE PUNTOS
<i>10,00-9,50</i>	<i>20</i>
<i>9,40-9,00</i>	<i>19</i>
<i>8,90-8,50</i>	<i>18</i>
<i>8,40-8,00</i>	<i>17</i>
<i>7,90-7,50</i>	<i>16</i>
<i>7,40-7,00</i>	<i>15</i>
<i>6,90-6,50</i>	<i>14</i>
<i>6,40-6,00</i>	<i>13</i>
<i>5,90-5,50</i>	<i>12</i>
<i>5,40-5,00</i>	<i>11</i>

Nota.- La nota media sólo se valorará si está por encima de 5,00 independientemente del número de asignaturas suspensas.